



Dirección de  
**Educación**  
Municipal  
Departamento de Finanzas

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 02 MAY 2019

DECRETO EXENTO N° 836 / 534.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.  
b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.  
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.  
d) Ord. N° 848 de fecha 02 de mayo de 2018, de Director DEM (S).  
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.  
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la mantención de los 60.000 kms. del vehículo Volkswagen Amarok 2.0, Patente HVCW-85 de la Dirección de Educación Municipal, en la empresa automotora concesionaria de la marca Volkswagen.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo Art. 10, N° 7 letra g (Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a la Empresa Automotriz Cordillera S.A., Rut. N° 79.853.470-K, por la mantención de los 60.000 Km. del vehículo Volkswagen Amarok 2.0, Patente HVCW-85 de la Dirección de Educación Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal, con cargo a la Subvención Escolar General, por el monto de \$ 617.454.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/GPM/RPL/SMO smo.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Depto. Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.